

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2018-19 del Título arriba indicado. La Memoria de Seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación Madri+d.

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el Título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO**

#### **Aspectos a valorar**

**1.- La página Web del Título ofrece información sobre el Título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.**

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda unificar la información de la titulación en las páginas web de las universidades.  
Se recomienda publicar algunos aspectos no disponibles en las categorías siguientes:  
-Acceso y admisión de estudiantes en los ítems Plazos de preinscripción, Período y requisitos para formalizar la matrícula y Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.  
-Planificación y calidad de la enseñanza en el ítem Calendario de implantación del título.  
-Sistema de Garantía de Calidad en el ítem Información sobre los principales resultados del título: encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral.

**2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.**

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda mejorar la accesibilidad en la categoría de información:  
-Guías docentes en el ítem Guías docentes de las asignaturas.

**3.- Esta información está actualizada.**

#### **CUMPLE**

Se recomienda actualizar la categoría de información:  
- Personal académico en el ítem Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

## **ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO**

### **Aspectos a valorar**

#### **1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.**

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC implantado.

En relación a la periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, se dice en la memoria de seguimiento que "en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta tres veces por curso académico". Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el SGIC de la Facultad, existen tres comisiones de calidad con competencias y funciones específicas, debería reflexionarse al menos sobre la propia estructura del sistema, más allá de señalar que se hacen reuniones conjuntas por la existencia de materias y cuestiones transversales, que afectan a las tres comisiones, y para "buscar un uso eficiente de los recursos y del tiempo". Estas reuniones conjuntas pueden estar justificadas, pero también deberían celebrarse reuniones específicas de cada comisión, tal y como se contempla en la propia memoria de seguimiento.

#### **2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.**

- Se describen los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de coordinación docente implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de coordinación con respecto al previsto en la memoria verificada.

#### **CUMPLE PARCIALMENTE**

En la memoria de seguimiento se menciona (apartado 1.3) el Consejo de Coordinación Académica del Máster, al que no se hace ninguna referencia en el apartado relativo a mecanismos de coordinación. Por otra parte, al final de este apartado se indica que "ambas coordinadoras han mantenido reuniones internas de coordinación con el claustro de profesores en las dos instituciones tanto al principio como al final del curso", sin aportar más información (carácter presencial, número de reuniones, temas tratados, acuerdos adoptados, etc.). El análisis realizado en la memoria no permite confirmar la afirmación de que "funcionan adecuadamente y de manera efectiva los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de la titulación".

Se recomienda proporcionar en la memoria de seguimiento una información más detallada sobre los mecanismos de coordinación y las reuniones mantenidas.

**3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.**

- Se analiza la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docencia.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Como ya se indicó en el informe de seguimiento del curso 2017-18, se recomienda cumplir la normativa en relación con el profesorado de la UDIMA e indicar el sistema de evaluación de la calidad docente del profesorado de la UDIMA.  
Se recomienda también revisar el valor de las tasas de evaluaciones positivas del profesorado, que no es del 42,8%, sino del 100%, según el propio texto de la memoria (página 10).

**4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.**

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la Memoria Verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Como ya se señaló en el anterior informe de seguimiento, se recomienda que se indique el procedimiento para el planteamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias en la UDIMA.  
Se recomienda asimismo indicar en la memoria de seguimiento si ha habido alguna queja, reclamación o sugerencia relacionadas con el Máster, con independencia de que figuren o no en las estadísticas elaboradas por el Decanato del Centro.

**5.- Indicadores de resultado**

**5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos**

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.
- En el caso de los dobles grados, se ha realizado el análisis comparativo del comportamiento de los grados simples.

**CUMPLE**

Se recomienda aportar las tasas previstas en la memoria verificada y utilizarlas en el análisis de resultados.

5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

- Se han puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda aportar los datos solicitados en la tabla de indicadores de satisfacción.  
Se recomienda también describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de datos.  
Se recomienda aportar los datos del grado de satisfacción de los colectivos implicados en la UDIMA, así como los procedimientos para la obtención de los mismos.  
Se recomienda realizar la encuesta de satisfacción del Agente Externo.

5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda trabajar en la obtención de resultados de satisfacción de los egresados y de inserción laboral.  
Se recomienda también describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de datos.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad saliente y entrante.

**NO PROCEDE**

5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas.

- Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación.

**NO PROCEDE**

**6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación.**

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

**NO PROCEDE**

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la Agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y Recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título.

**NO PROCEDE**

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

**NO CUMPLE**

Aunque se comentan dos de las recomendaciones, no se indican las acciones desarrolladas para llevar a cabo el resto de las recomendaciones indicadas en el último informe de seguimiento del título.

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

**CUMPLE PARCIALMENTE**

Se recomienda mejorar la respuesta de este apartado, incluyendo el Plan de Mejora de la anterior memoria de seguimiento y las acciones llevadas a cabo.

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la Fundación para el conocimiento Madri+d para la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Recomendaciones, Modificaciones necesarias establecidas en el Informe.

**NO CUMPLE**

Se recomienda dar respuesta al informe final de la renovación de la acreditación con recomendaciones en el criterio 1, 2, 5, 6 y 7.

**7.- Modificación del plan de estudios.**

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

**NO PROCEDE**

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

**NO PROCEDE**

Otros títulos del Centro han incluido en este apartado la modificación del SGIC aprobada por la UCM. Se recomienda una mayor coordinación en la elaboración de las memorias de seguimiento de los títulos del Centro, aunque se trate de un título interuniversitario.

**8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.**

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

**CUMPLE**

--

**9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.**

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un Plan de Mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

**CUMPLE**

En el punto 9.1 se menciona como debilidad "Extranjeros con dificultades al escribir en español.". Este punto no aparece en el Plan de Mejora.
--

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la Memoria de Seguimiento del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO en el curso 2018-19 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 03 de febrero de 2020

José Antonio Campo Santillana  
Vicerrector de Calidad



VICERRECTORADO DE CALIDAD